

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36595 BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 709/2009 en el que se ha dictado con fecha 14/10/2009 auto declarando en estado de Concurso Voluntario abreviado a la empresa Construcciones Sabadell, S.L., con CIF B58631714 y domicilio en Sabadell, calle Canonge Joncar, 127, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.^a planta, 08014 Barcelona

Barcelona, 14 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090077234-1